

ANEXO VII
RESUMEN PLAZOS Y FASES PROCEDIMIENTO POR ORDEN CRONOLÓGICO

FASE Y PLAZO	DESCRIPCIÓN
SOLICITUDES Del 18 de febrero al 3 de marzo.	Presentación de solicitudes. Plazo: 10 días hábiles. Lugar: vía telemática a través de la Secretaría Virtual de Rayuela o presencialmente en el centro educativo en el que se encuentra matriculado el alumno solicitante.
REVISIÓN Y VALIDACIÓN 3 días hábiles	Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los centros educativos dispondrán de 3 días hábiles para revisar y validar en la plataforma educativa Rayuela los datos y la documentación aportada a las solicitudes de sus alumnos.
ADMISIÓN Y BAREMACIÓN PROVISIONAL	Revisadas las solicitudes por los centros, los interesados podrán comprobar el estado de su solicitud (admitida o excluida) y el motivo de exclusión así como la baremación provisional de su solicitud a través de la Secretaría Virtual de Rayuela .
SUBSANACIÓN 10 días hábiles	Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la baremación provisional para la subsanación que podrá realizarse tanto por vía telemática a través de la Secretaría Virtual como presencialmente dirigiéndose a los centros educativos.
REVISIÓN Y VALIDACIÓN	Durante el periodo de subsanación, los centros educativos podrán revisar y validar en la plataforma educativa Rayuela los datos y la documentación aportada a las reclamaciones presentadas.
ADMISIÓN Y BAREMACIÓN DEFINITIVA.	Revisadas las solicitudes por los centros, los interesados podrán comprobar el estado de su solicitud (admitida o excluida) y el motivo de exclusión así como la baremación definitiva de su solicitud a través de la Secretaría Virtual de Rayuela .
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	Finalizado el plazo de subsanación y validadas las solicitudes por los centros educativos, Rayuela realizará la adjudicación de plazas en función del baremo definitivo y los turnos elegidos por cada solicitante. La Secretaría General de Educación y F.P. dictará Resolución de adjudicación , a propuesta de la Comisión de Valoración. Los interesados podrán comprobar el estado de su solicitud (con plaza adjudicada o en reserva) así como el turno e idioma de la inmersión concedida a través de la Secretaría Virtual de Rayuela .
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN 10 días hábiles	Se abrirá un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente día de la publicación de la Resolución de adjudicación para formalizar el compromiso de participación en el que el alumno seleccionado acepta el turno adjudicado para participar en la inmersión lingüística. En el caso de no formalizar el compromiso en tiempo y forma, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada. Los alumnos seleccionados con plaza adjudicada deben formalizar el compromiso por vía telemática a través de la Secretaría virtual o presencialmente según el modelo normalizado que figura en el Anexo VIII de la presente Resolución tal y como se indica en los resolivos séptimo y octavo en cuanto a la presentación de las solicitudes
SEGUNDA ADJUDICACIÓN Y PAGO DE CUOTAS 5 días hábiles	Con las plazas vacantes por renuncias en la primera adjudicación, se realiza una segunda adjudicación de plazas para el alumnado en reserva. Adjudicado el contrato de las inmersiones lingüísticas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, se notificará a los interesados a través de la plataforma educativa Rayuela y sus centros educativos. Los interesados disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de esta segunda adjudicación para formalizar el compromiso y efectuar el pago de la cuota correspondiente en la cuenta indicada por las empresas adjudicatarias. El justificante de pago deberá adjuntarse telemáticamente a través de la Secretaría Virtual de Rayuela o entregarse presencialmente en los centros educativos.
RENUNCIAS	El alumno que no pueda incorporarse a la inmersión adjudicada debe formalizar la renuncia por vía telemática a través de la Secretaría virtual o presencialmente según el modelo normalizado que figura en el Anexo IX de la presente Resolución tal y como se indica en los resolivos séptimo y octavo en cuanto a la presentación de las solicitudes. En el caso de renuncias justificadas tal y como se recoge en el resultado decimoquinto de esta resolución, será necesario acompañar la renuncia junto con la preceptiva documentación justificativa.
INFORMACIÓN Y CONTACTO CON LAS EMPRESAS	En la notificación para efectuar el pago de la cuota se incluirá el nombre de las empresas adjudicatarias y sus datos de contacto (email y tlf). Los interesados deben recibir un email de la empresa adjudicataria con toda la información para incorporarse a la inmersión adjudicada al menos 20 días antes del inicio de la actividad. Si las familias no reciben esta información, podrán contactar directamente con la empresa adjudicataria
NOTA: desde Rayuela se irá informando de la apertura efectiva de los diferentes procedimientos correspondientes a introducción de solicitudes, selección del alumnado y proceso de gestión de las inmersiones siguiendo calendario de plazos establecido, así como de cualquier incidencia técnica o de otra naturaleza que pueda surgir.	

Csv:	FDJEXCVAXNGCBQC8TJSSLHN2B6QZV2	Fecha:	03/02/2026 14:13:34
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/58

